

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 31 de 1983

Visto el presente expediente n° 1846/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 310/83, "In-situ", a los efectos de lograr / la provisión de diversos elementos de iluminación con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, y Considerando:

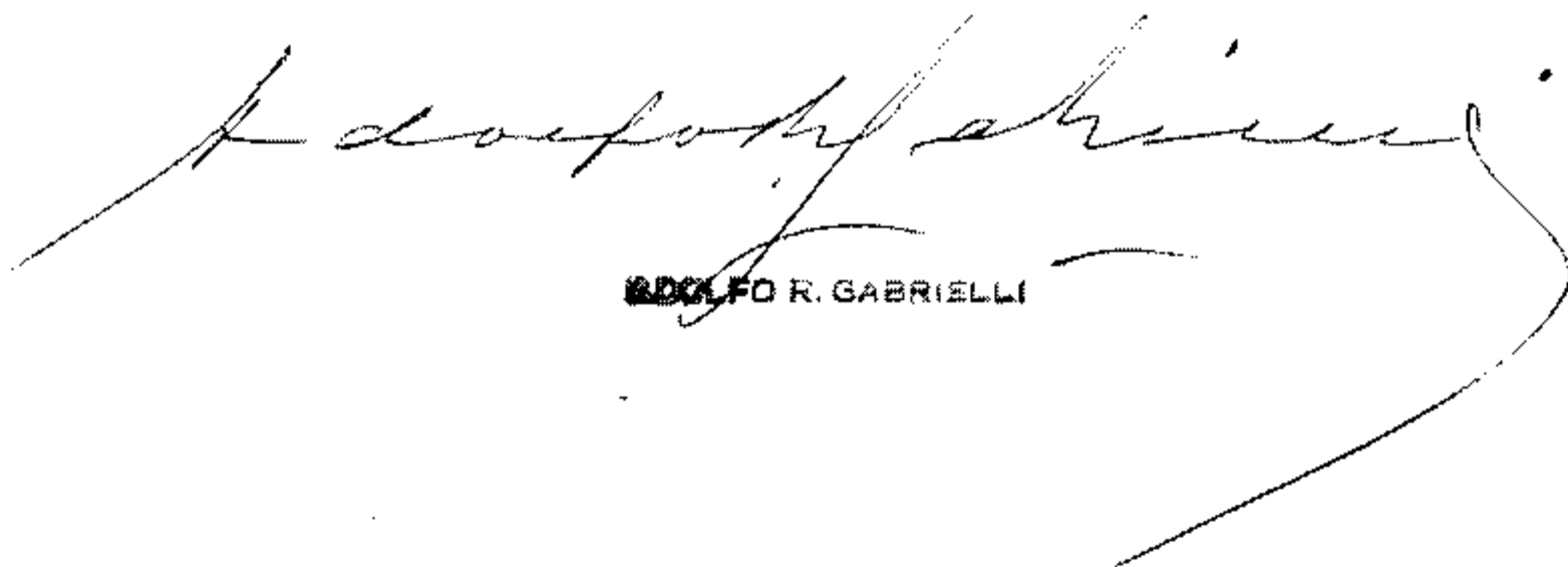
Que dicha contratación fué autorizada mediante Resolución n° 922/83 de fecha 29 de junio ppdo. de esta Corte Suprema (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 18/19.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 310/83 y adjudicar a la firma "DIMA ELECTRICIDAD" -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15 y 25 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$a 6.500.-). Neto.

2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



RODOLFO R. GABRIELLI